

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 07 de agosto de 2020

Señor

Presente.-

Con fecha siete de agosto de dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 382-2020-R.-CALLAO, 07 DE AGOSTO DE 2020.-EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 310-2020-DIGA/UNAC (Expediente Nº 01086997) recibido el 30 de junio de 2020, mediante el cual la Directora de la Oficina General de Administración, propone la designación de tres Directores dependientes de dicha dependencia, según indica.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Art. 12, numeral 12.3 del Estatuto de nuestra Universidad, uno de los Principios que rigen a la Universidad Nacional del Callao es la autonomía normativa, académica, administrativa y económica, concordante con el Art. 18º de la Constitución Política del Perú y el Art. 5, 5.3 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

Que, los Arts. 126 y 128, numeral 128.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, la designación es el acto por el cual la autoridad encarga y autoriza el desempeño de cargos de confianza con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, pudiéndose designar a un servidor de carrera que se encuentra en los mayores niveles de los grupos profesional o técnico, o a una persona ajena a la carrera, donde el servidor administrativo designado no interrumpe la carrera y al término de la designación reasume sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que había alcanzado antes de su designación; el personal que no pertenece a la carrera, al término de la designación, cesa en el servicio al Estado, tal como lo establece el Art. 77º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, concordante con el Art. 14º del Decreto Legislativo Nº 276;

Que, la carrera administrativa no se efectúa a través de los cargos sino por los niveles de carrera de cada grupo ocupacional; asimismo, los cargos directivos de confianza son asignados temporalmente en cada período presupuestal, ésta asignación es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional, y especialidad alcanzada, de conformidad con los Arts. 23º, 24º, 25º, 26º y 27º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, los servidores propuestos que están o no en la carrera administrativa, para ser adjudicados en forma temporal en tales cargos, previamente deben ser evaluados teniendo en cuenta sus aptitudes y méritos personales, su idoneidad, eficiencia, experiencia, identificación con la Universidad y solvencia moral para desempeñar las funciones inherentes al respectivo cargo, concordante con lo señalado en el Art. 12º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, con Resolución Nº 075-2020-R del 07 de febrero de 2020, resuelve en el numeral 2 "DESIGNAR, con eficacia anticipada, como Director de la Oficina de Contabilidad de la Universidad Nacional del Callao, cargo dependiente funcionalmente de la Dirección General de Administración, al servidor administrativo contratado, CPC OSCAR LEYTON VENEGAS, a partir del 21 de enero hasta el 30 de junio de 2020"; en el numeral 4 "ENCARGAR, como Directora de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional del Callao, cargo dependiente funcionalmente de la Dirección General de Administración, ala servidora administrativa nombrada, Eco. ZOILA PILAR GUADALUPE SAENZ APARI, a partir de la fecha hasta el 30 de junio de 2020"; y en el numeral 6 "ENCARGAR, como Director de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento de la Universidad Nacional del Callao, cargo dependiente funcionalmente de la Dirección General de Administración, al servidor administrativo contratado, Mg. GERARDO EDUARDO HUARCAYA MERINO, a partir de la fecha hasta el 30 de junio de 2020";

Que, mediante el Oficio del visto, la Directora General de Administración remite la propuesta de designación de la Eco. ZOILA PILAR GUADALUPE SAENZ APARI como Directora de la Oficina de Recursos Humanos desde el 01 de julio al 30 de setiembre de 2020; al CPC OSCAR LEYTON VENEGAS, como Director de la Oficina de Contabilidad desde el 01 de julio al 30 de setiembre de 2020, y al Mg. GERARDO EDUARDO HUARCAYA MERINO como Director de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento desde el 01 de julio al 30 de setiembre de 2020, considerando que la designación de los mencionados directores concluyen el 30 de junio de 2020;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Oficio Nº 720-2020-OPP del 06 de julio de 2020, en atención a la propuesta de designaciones de tres directores de la Dirección General de Administración por el periodo del 01 de julio al 30 de setiembre 2020, informa lo siguiente: a) Designación para el Director de la Oficina de Contabilidad por ser una plaza presupuestada y está registrada en el AIRHSP como F-4, por lo que existe crédito presupuestal para atender la propuesta del CPC OSCAR LEYTON VENEGAS; b) Encargatura, para el cargo de Directora de la Oficina de Recursos Humanos servidora administrativa contratada, Econ. ZOILA PILAR GUADALUPE SAENZ APARI, por no estar dicha plaza con registro en el AIRHSP, y no cuenta con presupuesto asignado; y c) Encargatura, para el cargo de Director de



la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento al servidor administrativo contratado Ing. Eléctrico GERARDO EDUARDO HUARCAYA MERINO, por no estar dicha plaza con registro en el AIRHSP, y no cuentan con presupuesto asignado;

Que, a través de la Resolución N° 350-2020-R del 15 de julio de 2020, se encarga, con eficacia anticipada por el periodo del 10 de julio hasta el 31 de julio del 2020 en el cargo de Director de la Oficina de Recursos Humanos al LIC. JUAN CARLOS COLLADO FÉLIX, por las consideraciones expuestas en dicha Resolución;

Que, la Directora General de Administración con Oficio N° 335-2020-DIGA recibido el 21 de julio de 2020, en atención al Proveído N° 526-2020-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica donde solicita que se informe si el Sr. CPC Oscar Leytón Venegas se encuentra con Licencia por Enfermedad; sobre el particular informa que no hay en curso ninguna Licencia formulada por el mencionado Señor Leytón, quién a la fecha viene realizando trabajo remoto a fin de dar fluidez y continuidad a la documentación de su competencia, por lo que solicita continuar con el trámite correspondiente y regularizar las designaciones reestructuradas como sigue: ZOILA PILAR GUADALUPE SAENZ APARI como Directora de la Oficina de Recursos Humanos desde el 01 al 09 de julio y del 01 de agosto al 30 de setiembre de 2020 considerando la Resolución N° 350-2020-R; OSCAR LEYTON VENEGAS, como Director de la Oficina de Contabilidad desde el 01 de julio al 30 de setiembre de 2020, y GERARDO EDUARDO HUARCAYA MERINO como Director de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento desde el 01 de julio al 30 de setiembre de 2020; asimismo, adjunta el Oficio N° 708-2020-ORH/UNAC e Informe N° 269-2020-URBS-ORH/UNAC de fechas 20 de julio de 2020, por los cuales se emite el informe técnico correspondiente de los tres directores propuestos;

Que, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 509-2020-OAJ recibido el 29 de julio de 2020, informa que considerándose los Arts. 122, 132 y 137 del Reglamento de Organización y Funciones en relación a la designación del Director de la Oficina de Recursos Humanos se ha emitido la Resolución Rectoral N° 350-2020-R de fecha 15/07/2020 que resuelve "1° ENCARGAR, con eficacia anticipada por el periodo del 10 de julio hasta el 31 de julio del 2020 en el cargo de DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS al LIC. JUAN CARLOS COLLADO FÉLIX, por las consideraciones expuestas" y Zoila Pilar Guadalupe Sáenz Apari como Directora de la Oficina de Recursos Humanos desde el 01 de agosto al 30 de setiembre de 2020, asimismo, conforme a lo informado por la Directora de la Oficina de Planificación, la citada plaza con registro en el AIRHSP, no cuenta con presupuesto asignado, por lo que procedería la encargatura como Directora de la Oficina de Recursos Humanos a la Econ. ZOILA PILAR GUADALUPE SAENZ APARI al citado cargo por el periodo: 01/08/2020 al 30/09/2020; así también en relación a la designación del Director de la Oficina de Contabilidad ante el ante el suceso del sensible fallecimiento del servidor administrativo OSCAR ALFREDO LEYTON VENEGAS, la designación recaída en su persona se consignaría solo hasta el 26/07/2020, debiéndose proponer a un servidor que cumpla con los requisitos establecidos en el Manual Perfiles de Puestos de la Universidad Nacional del Callao; finalmente en relación a la designación del Director de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento conforme a lo informado por la Directora de la Oficina de Planificación, la citada plaza con registro en el AIRHSP, no cuenta con presupuesto asignado, por lo que procedería la encargatura al citado cargo al Ing. GERARDO EDUARDO HUARCAYA MERINO, en razón de no cumplir los requisitos exigidos en el Manual de Perfiles de la Universidad Nacional del Callao; por todo ello informa que procede: 1. Encargar, con eficacia anticipada para el periodo del 01/07/2020 al 09/07/2020 en el cargo de DIRECTORA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS a la Econ. ZOILA PILAR GUADALUPE SAENZ APARI, por las consideraciones expuestas; 2. Encargar, para el periodo del 01/08/2020 al 30/09/2020 en el cargo de DIRECTORA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS a la Econ. ZOILA PILAR GUADALUPE SAENZ APARI, por las consideraciones expuestas; 3. Designar, con eficacia anticipada por el periodo del 01/07/2020 al 26/07/2020 en el cargo de DIRECTOR DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD al CPC. OSCAR LEYTON VENEGAS, debiéndose proceder conforme lo señalado en el numeral 11 del presente Informe; y 4. Encargar, con eficacia anticipada por el 01/07/2020 al 30/09/2020 en el cargo de DIRECTOR DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO al LIC. GERARDO EDUARDO HUARCAYA MERINO, por las consideraciones expuestas;

Que, el Artículo 6 numeral 6.2 del texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; de conformidad al Informe Legal N° 509-2020-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 29 de julio de 2020; a la documentación sustentatoria obrante en autos; a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

#### RESUELVE:

- 1° **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, para el periodo del 01 de julio al 09 de julio de 2020, en el cargo de **DIRECTORA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS** de la Universidad Nacional del Callao, cargo dependiente funcionalmente de la Dirección General de Administración, a la Eco. **ZOILA PILAR GUADALUPE SAENZ APARI**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2° **ENCARGAR**, para el periodo del 01 de agosto al 30 de setiembre de 2020, en el cargo de **DIRECTORA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS** de la Universidad Nacional del Callao, cargo dependiente funcionalmente de la Dirección General de Administración, a la Eco. **ZOILA PILAR GUADALUPE SAENZ APARI**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 3° **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, por el periodo del 01 de julio al 26 de julio de 2020, en el cargo de **DIRECTOR DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD** de la Universidad Nacional del Callao, cargo dependiente

funcionalmente de la Dirección General de Administración, al CPC **OSCAR LEYTON VENEGAS**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

- 4º **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, por el periodo del 01 de julio al 30 de setiembre de 2020, en el cargo de **DIRECTOR DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO** de la Universidad Nacional del Callao, cargo dependiente funcionalmente de la Dirección General de Administración, al Mg. **GERARDO EDUARDO HUARCAYA MERINO**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 5º **ESTABLECER** que los indicados Directores, además de las atribuciones funcionales inherentes a sus respectivos cargos, deberán cumplir las señaladas en la Ley, el Estatuto, el Reglamento General, reglamentos y manuales de la Universidad, así como las aprobadas por el Rector, el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria.
- 6º **DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos realice semestralmente una evaluación a los citados funcionarios a efectos de valorar su ratificación o dar por concluidas sus funciones.
- 7º **PRECISAR**, que esta designación y encargaturas pueden ser removidas por la autoridad que los designa o ratifica, y asimismo, son puestas a disposición de la autoridad que le suceda a efectos de emitir la Resolución respectiva.
- 8º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesados, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese**

Fdo. Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.-Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
*César Jáuregui Villafuerte*  
Mg. César Guillermo Jáuregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas e interesados,  
cc. Sindicato Unitario, Sindicato Unificado e interesados.